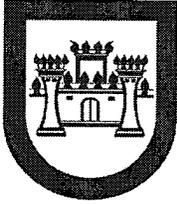


**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m²
ACOGIDA AL ART. 1°, LEY 20.671
(PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)**



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA SERENA

REGIÓN :
IV

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
26
Fecha de Aprobación
09.05.2014
ROL S.II
1021-775

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671,
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 41 de fecha 07.05.2014
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 41 de fecha 07.05.2014
- D) Los documentos exigidos en el Art. 1° de la Ley N° 20.671.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de 5,76 m² ubicada en PASAJE MERCURIO / QDA. TALCA N° 1124
CALLE/AVENIDA/PASAJE
Lote N° manzana localidad o loteo Q.TALCA sector RURAL
(URBANO O RURAL)
de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
HUGO ERPEL RUBIO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	

3.- Individualización del Arquitecto:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
XXXXXXXXXX	
NOMBRE ARQUITECTO RESPONSABLE (cuando corresponda)	R.U.T.
XXXXXXXXXX	

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios. Exento del pago derechos municipales Art.1° Ley 20671.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
FIRMA Y TIMBRE

FGD/M.R.-